



## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº DGIB02/2024

El 30 de junio de 2024 finaliza la prórroga del contrato del servicio de seguridad, vigilancia y control de acceso al edificio compartido sito en C/ Feliciá Fuster, 7 de Palma. No obstante, careciendo en estos momentos de tiempo suficiente para la tramitación de este expediente de contratación, se está a la espera del correspondiente informe favorable del Servicio Jurídico para tramitar una nueva prórroga adicional de tres meses, que finalice el 30/09/2024.

La necesidad de la contratación que nos ocupa se fundamenta en la naturaleza del propio servicio y en la concurrencia de razones de interés general. En dicho edificio se produce un elevado movimiento de personas. La importante afluencia de ciudadanos y el número de empleados públicos que acuden al mismo en el ejercicio diario de su actividad laboral, son factores importantes a tener en cuenta. De igual modo, la custodia de los equipos, archivos y material de diversas características existentes en el citado edificio resulta relevante para el desarrollo de la labor diaria que en él se desempeña. Estas circunstancias hacen que sea primordial disponer de un servicio que ofrezca medidas de protección y seguridad adecuadas.

En cuanto a la insuficiencia de medios, se hace constar que se carece de medios personales y materiales para asumir la prestación del servicio, lo que hace necesaria la contratación con una empresa del sector.

En base a cuanto antecede, esta Dirección Insular, como Órgano de Contratación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presenta la actual memoria justificativa a los efectos de motivar la necesidad de iniciar el siguiente expediente de contratación:

- Objeto: del servicio de seguridad, vigilancia y control de acceso al edificio compartido sito en C/ Feliciá Fuster, 7 de Palma.
- Período: De un año comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025. Se prevé una o varias prórrogas por un periodo máximo de un año.
- Tramitación del expediente de contratación: Ordinaria, plurianual y por procedimiento abierto de regulación armonizada.
- División por lotes: No se considera la división por lotes en base a lo dispuesto en el artículo 99.3.b) de la LCSP.

### **MEMORIA ECONÓMICA:**

Se inicia esta memoria económica indicando que no se produce cambio alguno respecto al vigente contrato en cuanto a horas, superficie, personal a subrogar, etc. Por tal motivo, se han tomado como referencia los importes de gasto de dicho contrato, que fue tramitado en 2022. No obstante, para los costes salariales se ha tenido en cuenta la información facilitada por la actual empresa adjudicataria respecto al personal a subrogar.

El importe que se solicita de 164.288,75€, deriva de las siguientes consideraciones:

**1. Costes laborales estimados:** Esta partida incluye los costes de salario anual, seguridad social, seguros de accidente, prevención de riesgos laborales, uniformidad, absentismo laboral, vacaciones, etc.

CORREO ELECTRONICO

gestioneeconomica.illesbalears@correo.gob.es

C/ Contitució, 4  
07001 PALMA  
TEL.: 971 989115

CSV : GEN-d3b3-71cf-0d64-6ac6-e01d-3f87-4e0c-b5c3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAMON IGNACIO MOREY AGUIRRE | FECHA : 04/04/2024 17:02 | Sin acción específica





Al salario bruto facilitado por la actual empresa adjudicataria se le ha aplicado la subida contemplada en el artículo 37 de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026, que dice lo siguiente: “De acuerdo con la vigencia de este Convenio, las partes han acordado un incremento retributivo equivalente a un 6% en 2023, un 4% en 2024, un 3% en 2025 y un 3% en 2026 en todos los conceptos.”

Cabe reseñar en este sentido, que se incluye un 5,6% en concepto de absentismo, dato que se obtiene del último informe de la empresa Randstad, emitido en enero de 2024. Al no disponer de información específica del sector de la seguridad privada, se toma el dato más aproximado, es decir, el porcentaje de absentismo correspondiente al sector servicios en esta comunidad autónoma.

A continuación, se adjunta cuadro resumen de los costes de personal estimados:

CONCEPTO	IMPORTE
Salario bruto (según información personal a subrogar)	66.334,00
Seguros Sociales (34%)	22.553,56
Absentismo (5,6%)	3.714,70
Prevención, Uniformidad, etc. (2%)	1.326,68
Sustitución personal (vacaciones, etc.) (8%)	5.306,72
<b>COSTE LABORAL TOTAL:</b>	<b>99.235,66</b>

**2. Costes directos:** Esta partida incluye los costes de formación, así como de compra y mantenimiento de los equipos, armas y demás elementos de seguridad, entre otros. Puesto que se toma como referencia un importe de licitación cuya retención de crédito es de julio de 2022, se aplica el incremento del IPC desde la citada fecha, que es del 3,40%.

**3. Gastos generales:** En esta partida se incluyen los costes de alquiler de locales y/o de maquinaria, mantenimiento técnico de los mismos, consumo eléctrico, impuestos, seguros de locales y vehículos, etc. Teniendo en cuenta el aumento de coste de los alquileres, electricidad, etc., en esta partida se considera necesaria la aplicación del incremento mínimo del 7%.

**4. Beneficio industrial:** Se considera apropiado aplicar en este caso el 6% del importe de licitación, ya que se estima que un importe inferior no sería rentable ni resultaría de interés para las empresas del sector.

Se resume en cuadro adjunto el cálculo realizado para determinar el importe de licitación que nos ocupa. Todos los porcentajes de incremento se han aplicado, en cada partida de gasto, en base a los periodos anuales que se detallan a continuación:

- Año 2024 (del 01/10/2024 al 31/12/2024): periodo contrato inicial
- Año 2025 (del 01/01/2025 al 30/09/2025): periodo contrato inicial
- Año 2025 (del 01/10/2025 al 31/12/2025): periodo prórroga
- Año 2026 (del 01/01/2026 al 30/09/2026): periodo prórroga





DESCRIPCIÓN	CONTRATO ANTERIOR (iniciada en 2022)	IMPORTE BASE CONTRATO	IMPORTE ANUALIDADES	INCREMENTO ANUALIDADES	IMPORTE AÑO 2024	IMPORTE AÑO 2025	IMPORTE AÑO 2026	TOTAL CONTRATO	PETICION RC
<b>COSTES SALARIALES:</b>	95.539,18	99.235,66						206.269,59	103.134,79
AÑO 2024:			16.539,28	10,24 %	18.232,90				
AÑO 2025:			99.235,66	3,31 %		102.520,36			
AÑO 2026:			82.696,38	3,41 %			85.516,33		
<b>COSTES DIRECTOS:</b>	16.461,13	16.461,13						34.041,62	17.020,81
AÑO 2024:			2.743,52	3,40 %	2.836,80				
AÑO 2025:			16.461,13	3,40 %		17.020,81			
AÑO 2026:			13.717,61	3,40 %			14.184,01		
<b>GASTOS GENERALES (7%)</b>	14.560,04	14.560,04						16.821,78	8.410,89
AÑO 2024:			2.426,68		1.474,88				
AÑO 2025:			14.560,04			8.367,88			
AÑO 2026:			12.133,36				6.979,02		
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</b>	6.720,02	6.720,02						14.418,67	7.209,34
AÑO 2024:			1.120,00		1.264,18				
AÑO 2025:			6.720,02			7.172,47			
AÑO 2026:			5.600,02				5.982,02		
<b>BASE LICITACIÓN</b>	133.280,37	136.976,85						271.551,66	135.775,83
<b>IVA (21%)</b>	27.988,88	28.765,14						57.025,85	28.512,92
<b>IMPORTE LICITACIÓN</b>	161.269,25	165.741,99						328.577,51	164.288,75

En consecuencia, a continuación, se detalla la información correspondiente a la financiación del contrato:

- Aplicación presupuestaria: 22.02.07.921P.227.01
- Importe licitación:
  - Base licitación: .....135.775,83€
  - IVA (21%): .....28.512,92€
  - Presupuesto de licitación: .. 164.288,75€
- Anualidades:
  - 2024: ..... 27.381,46€
  - 2025: .....136.907,29€





- Valor estimado del contrato: 271.551,66€.

En base a cuanto antecede, se solicita la presente retención de crédito por importe de 164.288,75€ con cargo a la aplicación presupuestaria 22.02.921P.227.01. en las anualidades indicadas.

(a fecha de firma electrónica)  
EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo: Ramón Morey Aguirre

